

BISMARCK ADORADO.

La *Opinione* publica, desde hace algunos meses, correspondencias prusianas, fechadas, ora en Bonn, ora en el Hannover, pero que, en realidad, proceden de la legacion de Prusia. Esta legacion, encaramada en el Capitolio, y hasta en la Roca Tarpeya, donde reinaba y conspiraba, en 1870, el respetable Arnim, preparó y confeccionó esas correspondencias. Juzgado, por ahí, de su valor y de su imparcialidad, como tambien de las tramas que se urden en ese foco de intrigas, ántes tan perjudicial al Papado, y hoy, todavia, más perjudicial á la Italia.

Es necesario, pues, seguir con atencion las correspondencias de la *Opinione*, tanto las llamadas de Alemania, como las procedentes de Paris. Estas últimas, como es sabido, fueron elaboradas bajo la inspiracion de M. Nigra.

Ahora, los diplomáticos hacen de periodistas; verdad es que muchos periodistas hacen de diplomáticos; y de ahí se sigue, que periodistas y diplomáticos se ayudan y rivalizan en celo, para precipitar el mundo al fondo del abismo, á que le lleva la secta anticristiana.

Permitidme que os diga, entre parentesis, que, tratándose de diplomáticos y periodistas sectarios, su conducta debiera inspirar á los diplomáticos y á los periodistas cristianos, el pensamiento de unirse, para luchar, para restablecer la verdad de los principios y de los hechos, por medio de la prensa y del telégrafo; más, sabido es, que ya sea por temor ó debilidad, ya por rutina, ó desconfianza, los diplomáticos cristianos, muy pocos en número, son de difícil acceso, y se encierran en un mutismo, casi absoluto, que graduan de prudencia. Asi es, como se han apoderado, casi por entero, del terreno

de la opinion, los diplomáticos y los periodistas sectarios; que despues de haber convertido la mentira en instrumento de una dominacion, de una tirania horrorosa, cubren el mundo con sus alas de murciélagos, y difunden la oscuridad, que agrada al demonio, y que permite á la secta realizar sus empresas.

Cierro el paréntesis, y vuelvo á las cosas de la Alemania, tales como nos las representa la *Opinione*.

El periódico oficial italiano se hacia escribir, no hace mucho tiempo, del Hannover, estas singulares palabras, á propósito del proceso Arnim.

«La irritacion pública ha llegado á su colmo; se calmará, sin duda; pero las modificaciones, que el tribunal podrá introducir en la sentencia, no cambiarán en nada los sentimientos de la nacion: esta ha condenado á Arnim al más formidable ostracismo, ensalzando á Bismark, que sale de la lucha *más colosal, más grande, más anodado que ántes.*»

El primer mandamiento del decálogo será, en adelante, letra muerta para los prusianos é italianos. Ya no es Dios quien tiene el derecho de ser ADORADO, sino M. de Bismark. La secta nos ha formado ese Dios de sangre y de hierro, y ha divinizado á los tiranos: era preciso llegar á ese punto, y bueno es que nos lo digan. ¡Gracias, pues, á la legacion! ¡gracias á la *Opinione*!

Y qué es lo que dicen esas correspondencias dirigidas de Alemania á M. Dina, y los artículos de los periódicos bismarkianos en general? Hélo aquí:

Los vituperios dirigidos á los jueces, que han cometido la injusticia, de no castigar severamente á Arnim, son un medio, sino de

reparar, al ménos de atenuar, en presencia de la Europa, la jactancia amenazadora de la politica de M. de Bismark.

Nosotros, periodistas, no hemos visto en los documentos publicados, sino lo concerniente á la Francia; pero luego se nos facilitaron algunos extractos de documentos relativos á las pretensiones, que Prusia queria desatinadamente hacer valer en un Concclave. Hemos sabido tambien, que Rusia y Austria han obtenido, por otros documentos, aún ocultos al público, la confirmacion de las intrigas y de los proyectos, que ambas habian sospechado, y cuya existencia negaron recientemente M. de Bismark y Guillermo, al principe de Gortschakoff, cuando este diplomático ruso estuvo en Berlin.

Estos enredos actuales de la politica prusiana, deben, pues, ser bastante graves. Se comprende, que M. de Bismark trate de que se crea que ha renunciado á sus miras contra la Rusia, y contra el Austria, y se esfuerce en desorientarlas, avivando los transportes de su furor y de su odio contra el valeroso episcopado aleman.

Pero ni Rusia, ni Austria se dejarán engañar. Los artificios de M. de Bismark son conocidos, y los gabinetes nada ignoran de los manejos de la Prusia en las provincias, que fueron, ó son aún alemanas, de los dos imperios del norte, y sometidas á esos imperios.

La Rusia y el Austria no quieren ser desmembradas; ambas anuncian á todos los paises de Europa, y hasta de América—lo hemos dicho ya—la arrogancia de los agentes prusianos. Es natural, pues, que olviden sus antiguas divergencias, para obedecer á una necesidad suprema, la de unirse. Pues bien, la Rusia y el Austria unidas contra Prusia, atrairian fatalmente á su union á Francia, Inglaterra, Suecia, Dinamarca, Turquía, Egipto y los Estados-Unidos de América; renovándose así, las grandes coaliciones; que Napoleon I, génio poderoso, suscitó contra si, y que le acarrearón su ruina.

Las mismas ambiciones deben producir, poco más, ó ménos, los mismos castigos.

Napoleon I, habia cansado, no solo á la Europa, sino á la Francia entera. Plagiarío de los defectos de ese gran hombre, más que de su gloria, M. de Bismark ha sublevado tambien la Europa y la Alemania. La Europa se ve amenazada por la secta, cuyo jefe

visible es M. de Bismark, y la Alemania entera está encorvada bajo el peso de una tirania, que convierte á Guillermo en servidor del Canciller, y á la corte, nobleza, clase media, propietarios, ejército, en otros tantos vasallos, condenados á la obediencia pasiva.

El clero y los católicos sobreviven á las persecuciones, y de ellas sacan una savia de rejuvenecimiento y de fuerza. Pero no puede decirse lo mismo de las demás clases. El proceso formado á Arnim, no ha tenido por objeto probar la infidelidad de un simple funcionario, sino humillar y abafar la corte entera, empezando por la reina. Hé ahí el verdadero triunfo de M. de Bismark. Todos sus enemigos interiores han sido lastimados con la sentencia del tribunal. Esta sentencia, tiene sin duda el inconveniente de ser sobrado benigna, como el proceso tiene el inconveniente de desenmascarar toda la conjuracion de la secta contra el mundo. Pero las cosas no pueden dejar de ser lo que son en realidad; y todo cuanto hemos dicho, prueba, que si M. de Bismark es *más grande, más colosal*, más adorado, lo es de las Logias, en los periódicos, en las legaciones; pero no en la Corte de Berlin, en los paises alemanes, ni en Europa.

E.

(*Journal de Florence*, 29 de Enero 1873).

LOS ERRORES DE M. DE BISMARCK.

Durante los años que han precedido á la guerra de 1870 contra la Francia, la Prusia adoptó una política belicosa, pero muy hábil. Por medio de esta política, que consistía en conceder á los católicos prusianos absoluta libertad religiosa, consiguió engañar á todos los católicos de Alemania, hasta el punto, de que éstos considerasen la ciudad de Berlin como un Eldorado; y lo creyese aun los católicos de otros paises.

Para mejor arraigar esta conviccion en los ánimos, y para conciliarse más vivamente las simpatías, la Prusia supo, además, introducir en los gabinetes de los soberanos de

la Confederación germánica, hombres adictos suyos, que se declarasen francamente hostiles á la Iglesia católica, y aun obrasen tiránicamente contra ella. ¿Cuántos sacerdotes, cuántos religiosos, cuántos fieles, no exclamaban: «¡Ah! si tuviéramos un gobierno como el de Prusia!»

En Baden, en Wurtemberg, los católicos disfrutaban de la misma libertad religiosa de que gozaban sus hermanos de Prusia.

Este doble juego, había sido hábilmente combinado; y preciso es confesar, que su mérito, si la palabra mérito puede aplicarse á una política trapacera, no pertenece á Bismark.

Para el exámen de todas las cuestiones religiosas, el Gobierno de Berlín llamaba con marcada predilección á consejeros católicos, cuyos dictámenes aceptaba desde luego. Estos consejeros, de ordinario bien intencionados, y siempre ilustrados por el temperamento moral de la Iglesia y de sus leyes, trazaban al Gobierno una conducta prudente, ora previniendo sus extravíos, ora limitando exageradas pretensiones.

Tratábase por la Prusia—hoy se comprende perfectamente—de atraerse las simpatías de todos los católicos de Alemania, con las cuales pudiera contar para hacerles aceptar de buen grado, en su día, la guerra que secretamente iba preparando, primero contra el Austria, después contra la Francia: tratábase de obtener el concurso activo y enérgico de los católicos en el campo de batalla.

La Prusia obtuvo cuanto quiso, y la sangre de los católicos alemanes,—la de los bávaros, sobre todo—no fué economizada, ni ellos mismos la economizaron, pues siempre pelearon á vanguardia.

Esta política, empero, en apariencia generosa y libre, fue bruscamente abandonada después de la guerra, y reemplazada por una política nueva, enteramente opuesta á la seguida anteriormente. La sangre católica alemana había corrido á torrentes: la Baviera, la Sajonia, el Wurtemberg, todos los países de la Confederación, quedaron pobres, diezmados y de luto.

Ahora bien: con una ingratitude feroz, de que no hay ejemplo en la historia, la Prusia arrojó de repente la máscara. A falta de otra cosa mejor, se apeló al absurdo pretexto del *Syllabus*, del Concilio, y de la Infallibilidad; y empezó la persecución. A los conse-

jeros católicos, sucedieron los laicos protestantes mas preocupados: aparecieron los *ricijos*, que pronto no respiraron sino ira é hiel; y los hombres de Estado, más ó menos apóstatas (que no quiero nombrar), fueron los seides de la nueva política.

Y M. Bismark era el hombre más á propósito para esta política; pues á su pasión del odio, que le devora, añádanse los compromisos contraídos con la secta, la cual por sus mil influencias, iba á hacerle—por algun tiempo—el amo del rey, y, por ende, el amo de la Prusia y del imperio.

Demasiado se sabe lo que ha acontecido, y lo que acontece todos los días: no me he propuesto hoy por hoy, trazar la historia de la persecución.

De las dos políticas—la de astucia de 1870—y la de violencia, después de 1870; ¿cuál es más de temer? Ah! no vacilamos en decirlo, la primera. Son á todas luces preferibles los lúgubres resplandores de la persecución, á las asechanzas de la astucia. Esta conduce á la corrupción; aquella á los triunfos ciertos de la verdad y de la justicia.

El error de M. de Bismark consiste, tanto en haber adoptado la primera política, como en haberse luego arrojado, á ojos cerrados, en la segunda. Si este doble error no dimanas de los designios de la secta, solo pudiera explicarse por las oscuridades, que el odio engendra en el entendimiento del Canciller.

Sin embargo, ni la secta, ni el Canciller pueden ir directamente á su objeto. A la mitad de su camino, se levantan obstáculos inesperados, que, mal de su grado, le obligan á dar mil rodeos para salvarlos.

Segun mis noticias, que debo considerar, sino fidedignas, á lo menos plausibles, M. de Bismark se ve en la necesidad de tener que variar su plan de campaña. La reina Augusta, el partido de la corte, la emoción pública, el sentimiento general de Europa, han suscitado, en fin, en el ánimo de Guillermo, dudas, acerca del resultado final de la política de persecución. De ahí para el Canciller la necesidad de variar de conducta, ó al menos de modificarla.

Ateniéndome á las mismas noticias, M. de Bismark quisiera, al variar de plan, no perder nada de lo que ha conquistado; mas aún: quisiera que la Iglesia de Roma pasara una especie de *visto bueno* á los hechos consumados, y comprase la libertad de los

Obispos, de los Sacerdotes y de los fieles encarcelados, por una concesion inaudita, es decir, que, en virtud de esta concesion, desapareciese el motivo, por el cual los Obispos padecen persecucion. De esta suerte, la santa Sede, los Obispos y el clero quedando sometidos, en las cosas de Dios y de su ministerio, al poder civil, al poder luterano y protestante, se firmaria el acuerdo; y la santa Iglesia, la Divina Esposa de Cristo, el Papa y sus sucesores de los Apóstoles pasarían á la apostasia. Empero, aún así, M. de Bismark no accedería á una reconciliacion absoluta; á lo más, concedería una especie de amnistia, con la facultad de poder vivir. En suma, quitaría las ataduras de las manos y de los pies de los católicos, y se limitaría, en adelante, á encadenar sus almas.

Este error, tan grosero, ¿sería acaso la consecuencia de los demás? Poco importa el saberlo; pero indica simplemente, que M. de Bismark toca á su término.

Ya no le queda que hacer sino el último esfuerzo para derribar el obstáculo, que él no puede vencer.

Deltras de este obstáculo hay el abismo, que ha engullido á todos los perseguidores. Y no cabe duda, caerá en él.

O.

(*Journal de Florence*, 4 de Diciembre 1875.)

BISMARK Y MAZZINI.

Nuestro excelente cofrade *Il Conservatore*, ocupándose de la reciente publicacion de la *Epoca* de Florencia, hace las reflexiones siguientes, y que, por parecernos sensatas, reproducimos con placer:

Mucho ruido por un nonada! La prensa francesa y la alemana, de improviso se han conmovido extraordinariamente á consecuencia de ciertas *Revelaciones históricas*, que cuentan, nada menos, de... tres años de existencia, y que, por vez primera, han visto la luz pública en Milán, en un folleto de 106 páginas, publicado por el editor Sonzogno. La *Epoca* de Florencia ha tenido por

conveniente, ignoramos el por qué, insertarlo en sus columnas, y no obstante lo antiguo de su fecha, esas *revelaciones* han producido cierta irritacion allende los Alpes.

Bien pudiéramos aquí exclamar: *Hubert sua faia libelli*. Esa *reproduccion*, bautizada con el título de *revelacion*, no es otra cosa, que una correspondencia seguida entre Mazzini y el ministro prusiano en Florencia, M. de Usedom.

Al fin, ¿que se pretende con esta *reproduccion*?

Establecer, que Bismark, que se mostraba dispuesto á aceptar el concurso de la revolucion para realizar sus planes, no tenia escrupulo en tratar con Mazzini! Ahora bien; aún cuando el folleto de Sonzogno no hubiese hablado de esto, hace tres años, no habia, ni podia haber en el una revelacion, sino para los necios.

Es ya demasiado conocida la táctica de los enemigos de la Iglesia, á saber, la de atribuirle sus sistemas propios, su propia moral, sus propias pérdidas. Desde Nerón, que acusó á los cristianos del incendio de Roma, hasta el último escribiente de nuestros días, que atribuye á los jesuitas la famosa máxima: *El fin justifica los medios*, la revolucion ha procedido siempre de la misma manera.

Así, pues, el susodicho folleto, no nos ofrece una *revelacion*, ni siquiera una novedad.

(*Journal de Florence*, 20 de Febrero 1875.)

PIO IX. Y LA ALEMANIA.

Nuestro santísimo Padre, Pio IX, al recibir, hace pocos días, en audiencia especial á varios alemanes católicos, condoliase de la violenta y no interrumpida persecucion religiosa en Alemania.

Cuando Pio IX recibió la diputacion de la colonia alemana establecida en Roma, recordarán nuestros lectores que dejó oír las mismas quejas. Además, en casi todos sus discursos, Su Santidad ocupase, más ó menos directamente del mismo asunto, y estigmatiza, con energia verdaderamente apósto-

lica, la tiranía de los perseguidores de la Iglesia en Alemania.

No es cristiano quien no participe, sobre esto, del sentimiento del Soberano Pontífice, y no se compadezca, á su vez, de la triste condición de los católicos alemanes. Por otra parte, para probar cuan fundadas son las quejas del Vicario de Jesucristo, bastaría lanzar una rápida mirada, sobre los actos de intolerancia del gobierno prusiano, para que con los católicos del imperio alemán, durante el año que acaba de transcurrir.

Cinco Obispos han sido encarcelados: el Arzobispo de Posen (en febrero), el Arzobispo de Colonia (en marzo), el Obispo de Tréveris (en marzo), el Obispo coadjutor de Posen, y el Obispo de Paderborn. El Arzobispo de Colonia ha sido puesto en libertad, hace unos dos meses, pero será de nuevo encarcelado dentro de poco.

Todos esos Obispos, así como los de Münster, de Hildersheim, de Breslau, de Culm, de Ermeland, y de Limbourg, es decir, todos los Obispos de Prusia, excepto el de Osnabrück, han sido multados. La sede de Fulda está vacante. Los Obispos de Colonia, de Tréveris, de Münster, de Hildersheim, de Culm, de Posen y de Limbourg, han sufrido las visitas domiciliarias de la policía, ó de los agentes encargados de vender sus inmuebles.

Desde que se pusieron en vigor las leyes de Falck, mil cuatrocientos sacerdotes de Prusia han sido reducidos á prision, ó multados, en virtud de esas mismas leyes. Como unos ciento han sido desterrados, ó se les ha prohibido residir en tal ó cual distrito del país. Muchos, habiendo persistido en volver al lado de su rebaño, han sido arrestados por la policía, y, en seguida, deportados á la isla de Rügen. En la mayor parte de las prisiones, son tratados decentemente, como prisioneros políticos; pero en algunas otras, por ejemplo en Dusseldorf y en Cléveris, están confundidos con los criminales, y son tratados de manera, que ningún periódico alemán se aventuraría á referirla, por miedo de empeorar la situación de esos infelices sacerdotes.

A esos hechos, tan monstruosos, hay que añadir otros recientes:

El 11 Enero tuvo lugar la subasta de los efectos embargados en el palacio episcopal de Franenbourg.

El mismo día al Obispo de Hildersheim se

le impuso una multa de 600 marcos, y otra de 1,200 cuya suma debía hacer efectiva, bajo pena de embargo, ántes del 15 de Enero. Se le impondrá tercera multa de 1,800 marcos, si ántes del primero de Marzo, no ha nombrado un titular para el curato de Senlingen.

El 13, Mons. Martín, obispo de Paderborn, rehusó recibir copia del decreto que le destitua de su ministerio, y protestó enérgicamente contra la medida de que era objeto, diciendo, que el Estado no podía privarle de lo que no le ha dado.

Su Grandeza ha sido conducido el 19 á la fortaleza de Wesel, y el cabildo de Paderborn ha recibido la orden de nombrar un administrador de la diócesis.

El 18 de Enero, el ministro de cultos de Prusia ha ordenado se cerrara el seminario de Fulda. Los profesores y los alumnos han debido partir el mismo día, y todos los bienes del Obispo han sido secuestrados.

Y hé ahí los hechos más notables. Cuántos no escapan á la publicidad! En vista de semejantes violencias, hagamos lo que Pio IX recomienda á los alemanes, de que os he hablado anteriormente, rogar mucho, para que Dios haga cesar tan atroz persecución.

Y.

(Journal de Florence, 5 de Febrero 1875.)

EL EMPERADOR DE ALEMANIA.

El día 31 del pasado (Enero 1875) tuvo ocasión el emperador de Alemania de pronunciar una de sus acostumbradas homilias, recibiendo á los miembros del Sínodo provincial de Brandeburgo. Estos Sínodos han sido convocados para proceder á la reorganización de la secta evangélica. El emperador, al recibir al presidente del Sínodo, M. Ellwanger, y sus seis asesores, de los cuales tres son pastores y tres legos, les ha exhortado á cumplir su obra en paz, á evitar las palabras demasiado vivas, y á no devorarse unos á otros; ha expresado su dolorosa admiración por ver aún en Berlín, atacada la divinidad de Jesucristo; y ha repetido

con insistencia, que es preciso sostener la base común, la base del Cristianismo. Sus intenciones, como sus palabras, son excelentes, pero no pueden detener el movimiento racionalista, que acude y disuelve rápidamente la secta evangélica de Prusia. Por el contrario, la Iglesia se fortalece con las persecuciones, revive su espíritu en medio de ellas maravillosamente, y aún en las mismas parroquias privadas de sus cura-párrocos. Ahora se han fundado misiones católicas extranjeras, sostenidas con fondos de los alemanes católicos. Los últimos hechos del *Cultur kampf* son el proceso formado al Vicario general de Tréveris, y la condenación del Obispo de Limbourg á 400 thalers de multa. Los dos son acusados de haber hecho nombramientos ilegales.

PERSECUCION RELIGIOSA.

PRUSIA.

Cuando el 14 de Abril de 1866, los Arzobispos de Colonia y de Posen, prestaron en el palacio real de Berlín y en manos del Rey de Prusia el juramento de costumbre, éste les dirigió las siguientes palabras:

«Las relaciones de la Iglesia católica, en todos mis Estados, se encuentran por su desarrollo histórico, por el derecho y la constitución, en una situación perfectamente ordenada. Bajo la protección de leyes justas y benéficas puede moverse libremente en su dominio y sin traba alguna. Es una felicidad para mí, que este hecho, que ha sido apreciado en varias ocasiones justamente por el Jefe visible y supremo de la Iglesia, excite también el reconocimiento en el corazón de mis fieles súbditos.»

Por este tiempo, aún no se habían modificado los artículos 15 y 18 de la Constitución prusiana.

Como se infiere de las palabras solemnes del rey de Prusia, que acabamos de citar, las relaciones entre su Gobierno y la Iglesia católica, estaban entonces perfectamente ordenadas. Las que hoy existen, diametral-

mente opuestas á las que había en 1866, deben ser, por consiguiente, para el rey Federico Guillermo, si es consecuente con su opinión, *desordenadas* en sumo grado. Y si, como decía el mismo soberano, aquéllas eran consecuencia del desarrollo histórico de sus pueblos, las actuales deben estar en oposición con la historia de Prusia.

Lo innegable es, que la Iglesia en 1866 podía moverse libremente en Prusia, al amparo de leyes tutelares, y que, al presente, que esas leyes han sido abolidas, la Iglesia católica de Prusia está siendo víctima de la iniquidad y el capricho de un Gobierno tiránico y opresor.

MÉJICO.

El Congreso Mejicano, á mas de proclamar la separación de la Iglesia y del Estado, en una serie de disposiciones sucesivas, ha suprimido las fiestas religiosas, y ha prohibido á las autoridades, á las corporaciones y á los cuerpos militares, que asistan con carácter oficial á los actos ó ejercicios de culto alguno.

También ha prohibido la instrucción ó las prácticas religiosas en todos los establecimientos escolares, y á los Sacerdotes y Pastores el llevar un traje distintivo fuera de las iglesias y los templos, y declarado á las asociaciones y comunidades religiosas incapacitadas para adquirir bienes inmuebles.

El Gobierno mejicano, que, en nombre de la libertad de asociación, ha prohibido la asociación religiosa de las Hermanas de la Caridad, ha herido en lo mas vivo los sentimientos del verdadero pueblo, el que sufre, el que trabaja, el que no tiene otros auxilios que los de la caridad cuando está enfermo, cuando expia sus faltas en un calabozo. Estos sentimientos del pueblo mejicano, se han manifestado en todas partes por donde han pasado las Hijas de San Vicente de Paul, ántes de salir del país, colmándolo de bendiciones, despidiéndose de ellas con lágrimas, y alzándose contra los impíos legisladores enérgicas protestas.

Entre éstas, son dignas de mención, la del Obispo de Leon, por la dignidad y energía con que el Prelado defiende los imprescriptibles derechos de la Iglesia católica, y combate la

intrusión del Consejo federal, y la muy valiente, que han formulado multitud de señoras de Guanajuato, contra el susodicho bárbaro decreto.

He aquí uno de los más expresivos párrafos del citado Prelado:

«Concluiré, pues, diciendo, que, al decretarse esta ley, se nos pone á los Prelados en la alternativa, de obedecer á Dios, ó al César, y en la triste necesidad de elegir, entre la infidelidad al Evangelio, ó el destierro, las persecuciones, y aún la muerte... No hay duda, es necesario abjurar la Religión, ó considerarla, cuando menos, como un mueble de acomodamiento arbitrario en el edificio de la sociedad, para dictar semejantes medidas... Yo estoy persuadido de esto, íntimamente persuadido, mi convicción es irresistible; y como esta convicción se identifica con mi deber y mi conciencia, yo lo sufriré todo, me resignaré á todo, me dejaré arrastrar en medio de la tribulación: pediré á Dios fortaleza para sostener esta prueba terrible; pero no concederé jamás á los que tal han pensado, y tal han hecho, el triunfo de creer, que han podido dictar esta ley, y estar firmes, al mismo tiempo, en los principios religiosos.»

Véase ahora la enérgica protesta de las SEÑORAS DE GUANAJUATO:

Señores diputados del Congreso general de la República:

Las que suscribimos, señoras católicas, elevamos nuestra voz hasta vuestra augustísima Asamblea, haciendo uso del derecho que nuestros dignos antecesores otorgaron en vuestra carta magna, teniendo la liberal condescendencia de oír las quejas del oprimido, salvo, empero, el mostrarse sordo á ellas, ó amordazar al quejoso, si evoca verdades amargas. Nosotras hablamos en la íntima convicción de no ser atendidas, porque aquel á quien ciega el espíritu de partido, nada escucha, y el mason, que ha recibido su consigna, no sería capaz de retroceder un solo paso, aunque hubiese de incendiar el universo. Hablamos, no obstante, para protestar contra vuestras tiránicas ordenanzas: hablamos, para que se conozcan los sentimientos verdaderos del pueblo, cuya militad formamos, y para que el mundo indignado de vuestra barbarie, no atribuya á nuestra

nación cuerda y sufrida, las locas infamias de sus mandatarios: hablamos, para hacer una solemne protesta de nuestra fé, tan bruscamente combatida, y para desahogar la justa indignación, que nos ha causado vuestro íntimo é inexcusable proceder.

¿Con qué derecho perseguís al catolicismo, señores? ¿Con qué derecho os apoderáis de sus templos, organizáis el espionaje de sus santuarios, desnudáis á sus ministros, y demoleis sus mas bellas instituciones? Ni el miserable farrago de necesidades, que llamáis Constitución, os patrocinan, y necesitáis hacerla absurda y contradecirla á cada paso, para incrustar en ella vuestros opresores decretos: en nombre de la libertad perseguís al Sacerdote con encono: apoyados en las garantías individuales, le despojáis de sus vestidos: vocando independencia, echáis cadenas odiosas á la Iglesia: pregonando libertad de asociación, arrojaís cuatrocientas mojecanas al extranjero, por el delito enorme de asociarse para el bien; y desplegando la bandera de la tolerancia, abris la era de la mas injusta persecucion contra el catolicismo. ¡En verdad, señores, que habeis merecido bien de los grandes maestros de quienes os habeis hecho esclavos, y que la masoneria debe estar orgullosa de los adelantos de sus noveles adeptos! Pero en revancha, los anatemas de la Iglesia, que tanto afectais despreciar, os saturan, los pueblos os maldicen de corazon, y la sociedad se sonroja de no tener valor para arrojarlos de su seno.

Habeis arrojado de nuestro suelo á los ángeles de la caridad, espantando al mundo con tan loco atentado: habeis dejado sin pan á innumerables familias; sin madre, á millares de niños; sin enseñanza, á muchas poblaciones; sin asistencia, á centenares de enfermos; sin consuelo, á una inmensa multitud de desgraciados; habeis despedazado los corazones de los buenos, habeis sembrado el luto y la desolacion en las familias; y habeis hecho derramar tantas lágrimas, que exceden en cantidad á los licores, que libais en vuestros festines. Y no contentos con tamañas iniquidades, aun suspendeis sobre todos los católicos la espada de Damocles, con esos dos artículos de vuestra ordenanza, en los que lo absurdo, se dá la mano con lo injusto, y lo ridiculo, con lo infame: declarais orden monástica á toda asociacion, que tenga reglas peculiares y esté sujeta á algunos

ó varios superiores; y de este modo, nuestra familia, provenida del matrimonio cristiano, sujeto á las reglas que se le tracen, es una orden monástica; y el clero, regido por sus cánones y sujeto á sus Pontífices; y los lugares sujetos á su Párroco, y obediendo al Evangelio; y á la República católica sumisa á la gerarquía eclesiástica, y conforme con su disciplina, son otras tantas Ordenes monásticas, para los efectos del artículo anterior, es decir, para sufrir todo el peso de la persecucion ó del destierro. Asi, en esos dos números de vuestro edicto fanático, haceis legales todos los atentados; y preparais la proscripcion en masa de todos los ciudadanos, que embaracen vuestra marcha al comunismo, ó pongan un dique á vuestros sanguinarios desbordes. Y habeis formado eso, que llamais ley, á despecho del pueblo, á quien mandabais apalear por vuestros esbirros, y temblando ante las masas, á quienes haciais volver en las calles las bocas de los cánones; y os habeis declarado Congreso de chacales y de tigres al anunciar, que de vuestras deliberaciones excluiais el sentimiento; y habeis insultado villanamente á nuestro sexo, anullando por el insulto bufon de vuestra Asamblea, que no supimos lo que firmamos, al protestar contra la tolerancia de cultos, ¡cómo si nosotras tambien hablaríamos ó escribiéramos con el cerebro trastornado, con los vapores de la embriaguez y de la crápula! Habeis cubierto de afrenta á las pocas almas nobles, que emprendieron entre vosotros la defensa de nuestro sexo, y habeis, por fin, caminado á reponeros de vuestras fatigas de verdugo, en una indigna balcanal, donde habeis aplaudido vuestra obra en un teatro digno de ella, como Nerón cantaba en una colina el incendio de Roma, entregada por su órden á las llamas.

Nosotras, pues, declaramos ante el mundo, que el hombre que abusa tan torpemente de la mision que dice haberle confiado los pueblos, es un traidor malvado.

—Que el que ultraja á la mujer, y en públicas reuniones la ataca, y la escarnece, es un hijo villano.

—Que el que combate á las Hijas de la Caridad, débiles y buenas, y las vilipendia y las escupe, y las calumnia, es un cobarde esclavo.

—Que el que dicta ordenanzas de despojo, de deshonra, y de horrible persecucion contra la religion de nuestros padres, podrá

ser diputado de los talleres masónicos, pero nunca de la nacion mejicana, que se levanta airada á protestar contra tan audaz insolencia.

Y ya que el miedo ha convertido en cuákeros á los hombres, que aún se llaman católicos, nosotras, mujeres, protestamos desobedecer, en cuanto nos sea posible, los edictos de los modernos Julianos; protestamos obedecer, hasta la muerte, á los superiores eclesiásticos, ya sea que nos habien desde el destierro, ó desde el cadalso; protestamos no reconocer más por hermanos, ni por esposos, ni aún por hijos, á todos los que han tenido participacion en la expatriacion inicua de las Hermanas; y protestamos, finalmente, sufrir con gusto y con valor las persecuciones, que esta franca manifestacion nos atraiga. Invitamos á todas las señoras católicas de la república, á que se adhieran á nosotras, firmando este manifiesto, que suplicamos á los periódicos francamente católicos, se sirvan reproducir en sus columnas, abriendo un registro de firmas en sus respectivas redacciones; y publicando los nombres en sus planas.

Desearnos, que aún los diarios impiós y masónicos den á conocer este documento por todas partes, aunque lo recarguen con comentarios burlescos é injuriosos, á fin de que no se ignore, que la tiranía, que hoy se ha erigido en ley, lleva el peso de la mas energía y general reprobacion.

Guanajuato, Diciembre 31 de 1874.

Jesús Hernandez Maria Robles.—Maria de Jesús Gutierrez.—Merced Gutierrez.—Florentina Echevarria de Obregon.—Maria Magdalena Montero de Espinosa.—Maria Concepcion Lambari de Vergara.—Trinidad Maria de Espinosa.—Francisca Madrid.—Ignacia Gonzalez de Chico.—Dolores Obregon.—Maria de Jesús Liceaga.—Matilde Mendoza.—Maria Josefa Salgado.—Isidra Salgado.—Paz Gomez Canto.—Angela Gumig.—Maria Cummig.—Josefa Ledesma de Martinez.—Cristina Martinez.—Luz Robles.—Dolores Robles.—Paula Rocha de Robles.—Luz Z. de Robles.—Agustina Gonzalez de Obregon.—Josefa Gutierrez.—Maria Bolauzarán de Obregon.—Fernanda Garcia de Espinosa.—Anastasia Vergara.—Maria de Jesús M. de Espinosa.—Francisca L. de Madrid.—Guadalupe Robles.—Maria Josefa Gonzalez de Herrera.—Mariana Obregon.—Francisca Ramirez de Goerne.—Petra Salgado.—

Margarita G. de Ramirez.—Juana Sixtos de Gomez.—Clementina Gomez.—Cármen Gomez.—Merced Gomez.—Antonia Gomez.—Cayetana G. de Gomez.—Crescencia P. de Ibarquengoitia.—Aurora Ibarquengoitia.—Cristina Perquera.—Josefa Mendirichaga.—Manuela Mendoza.—Maria Josefa Valdes de Rodriguez.—Cirila R. de Manon.—Isabel Sanchez.—Patricia Villalobos.—Concepcion A. de Alamán.—Maria de los Dolores Alamán.—Antonia Alamán.—Francisca Alamán.—Refugio Alamán.—Ignacia Arriaga.—Arcadia Calderon.—Manuela Arriaga.—Ignacia Bayo.—Rosario Ibarquengoitia.—Elena Ibarquengoitia.—Felicitana Perez.—Eduwigo Mendoza.—Luisa Sixtos.—Jesus Camacho.—Angela Arias.—Eulalia Alvarez.—Loreto Arriaga.—Maria Concepcion Montes.—Olimpia Sanchez.—Maria Sanchez.—Anselma Diez de O.—Carliota Carrillo.—Vita Gomez.—Ignacia Sanchez.—Esiquia Estrada.—Nemesia Rodriguez de B.—Maria del Pilar Barrientos.—Vicenta Rodriguez.—Dolores Sixtos de Garcia de Leon.—Vicenta Sepulveda. (*Siguen más firmas*)

El hermoso documento, que precede, demuestra, que en las tierras Americanas crece lozana la semilla del catolicismo, y que los esfuerzos que la impiedad hace para desarraigarla, se estrellarán ante el valor heroico de aquellas varoniles mujeres, que prefieren las persecuciones, la muerte, á transijir con la apostasia.

Reciban las damas mejicanas la mas completa felicitacion por su valor y por su energia!

A consecuencia de esa inica expulsion de las Hermanas de la Caridad, han partido ya estas santas mujeres del territorio de la republica de Méjico, unas, para Buenos Aires, otras para los Estados Unidos, etc. Las que salieron para Francia, en número de ciento sesenta y ocho, llegaron á la Habana, de paso, con el vapor francés *Luisiane*. Con ellas se llevó á cabo en Veracruz, por parte de las autoridades encargadas de ejecutar las famosas leyes de reforma, el último acto de tiránica opresion, prohibiéndolas el domingo asistir á la iglesia, al santo

sacrificio de la Misa, con sus hábitos. Esta *herbica hazaña*, que llenó de indignacion al pueblo religioso de Veracruz, se haria, seguramente, á nombre de la libertad religiosa.

CONVERSIONES NOTABLES.

El célebre poeta alemán, baron Jorge de Dyherrin, miembro de una antigua é ilustre familia del ducado de Gueldres, acaba de entrar en el seno de la Iglesia católica, habiendo abjurado el protestantismo en el día de Reyes (1873) en la iglesia de Oberammergan (Baviera).

El abate Antonio Isaia, que dió mucho que hablar de sí en otro tiempo, saliendo de Roma en union del P. Pasaglia, y siguiendo en sus errores, acaba de retractarse de ellos completamente, despues de pedir perdon al Padre Santo, y condenar un folleto que habia publicado contra el *Syllabus*.

La *Voz della Verità* de Roma, dice que ha abjurado el protestantismo, para entrar en el seno de la Iglesia católica, una ilustre dama inglesa, Mad. Isabel Grey, de la familia Spencer, residente en Florencia.—Este solemne acto se verificó el 13 del actual (Enero 1875) en la iglesia florentina *L Annunziata*, siendo padrinos de la convertida el Duque de San Clemente, y la Condesa de Gherardesca.

La reina madre de Baviera, convertida recientemente al catolicismo, como saben nuestros lectores, se ha encargado de hacer construir á sus expensas una iglesia para los católicos de Munich, que se habia negado á edificar á su costa el Concejo municipal de esta ciudad.

Los gastos se calculan en 200,000 florines.

PROCESO DEL CONDE DE ARNIM.

El *Moniteur oficial del Imperio de Alemania*, publica, con fecha del 29 (de Diciembre 1874), como lo habiamos ya anunciado, la circular del 14 de Mayo 1872, que el principe de Bismark dirigió al conde de Arnim; circular, que figura entre los documentos en los cuales se apoya el acta de acusacion, pero que no se ha leído en audiencia pública. Reproducimos, á continuacion, el texto completo de ese documento, asi como las reflexiones de que está precedido en el periódico oficial de Berlin.

Las circunstancias extraordinarias, por las cuales ha sido necesario procesar al conde Arnim, actual conde de Arnim, han obligado á publicar documentos diplomáticos, que estaban destinados á permanecer absolutamente ocultos. El motivo de haberse autorizado debates publicos acerca de esos documentos, ha sido, entre otros, la probabilidad, de que la mano, que los ha sustraído de los archivos, los publicara por fragmentos y de un modo arbitrario, mientras que la publicacion completa, solo podia dar origen á escriturpulos de menor importancia.

La exactitud de esta observacion, se ha confirmado ya, con respecto á los documentos reservados. La corte real de Berlin ha eliminado á la publicidad, como se sabe, una serie de documentos, porque, á su juicio, la publicacion de ellos pudiera comprometer la paz. Pues bien, esta reserva, y sus motivos, sirven ya de base á sospechas, que van siempre en aumento.

Con razon, la corte real de Berlin mantiene ocultos los documentos relativos á la política religiosa. Porque en ellos se trata, casi siempre, no de un secreto nuestro, sino de un secreto extranjero. Sin embargo, nada

de lo que contienen, debe temer la luz del día. Cuando casi todos los gabinetes extranjeros, secundando la iniciativa de Berlin, y confiados en la discrecion alemana, confianza nunca desmentida, hasta el presente, expresaron su opinion, sobre una materia importante; cuando hombres de Estado eminentes del extranjero, han salido, llenos de igual confianza, de su legitima reserva, las consideraciones de discrecion diplomática son de todo punto indispensables.

Además, siendo todo gobierno responsable de la conducta de sus agentes, no puede, sin detrimento de su reputacion, permitir, que uno de sus funcionarios más elevados lleve consigo, en su maleta, documentos importantes, exponiéndolos á todas las contingencias; ó bien que entregue á un abogado, para que, á su tiempo, ponga en manos de un juez las comunicaciones confidenciales de los gabinetes y de diplomáticos extranjeros, que su gobierno le ha remitido para su conocimiento oficial! También es responsable el gobierno alemán, ante los gabinetes extranjeros, del abuso, que, á juzgar por experiencias pasadas, pudiera resultar de las copias sacadas de las comunicaciones confidenciales.

Ni el mismo Gobierno pudiera creerse autorizado para dar á luz las comunicaciones confidenciales ó secretas de otros gobiernos, si bien algo debe permitir á la responsabilidad de un embajador imperial, que, en interés del gobierno, cerca del cual está acreditado, se sirve de semejantes comunicaciones confidenciales. Pero en cuanto se trate de las cosas más íntimas, concernientes únicamente á la Alemania, todo puede decirse, sin comprometer nuestras relaciones exteriores, y ménos aún, la paz. La base de todo el legado sustraído á la publicidad, es una